PAC Nº: 296.866

ADENDA Nº 03/2015

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2014 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - I.N.A.N."** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), queda de la siguiente manera en los siguientes puntos:

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: **09 de julio de 2015,** hasta las: **08:00 Hs.**
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha**: 13 de julio de 2015** hasta: **las 16:30 Hs.**
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha*: **17 de Julio de 2015*** desde las ***08:00 Horas*** hasta las ***07:20 Horas*** del día ***20 de julio de 2015***
10.8	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	150 (ciento cincuenta) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP No. 1408/14
10.13	Inicio de la etapa competitiva	1. **Lote 1.**Leche Entera Enriquecida con Hierro, Cobre, Zinc y Vitamina C – Eje 1 Central, **a las 07:30 del *20 de julio de 2015.*-**; 2. **Lote 2.** Leche Entera Enriquecida con Hierro, Cobre, Zinc y Vitamina C – Eje 2 Centro, **terminada la subasta del Lote 1;** 3. **Lote 3.** Leche Entera Enriquecida con Hierro, Cobre, Zinc y Vitamina C – Eje 3 Norte**, terminada la subasta del Lote 2;** 4. **Lote 4.** Leche Entera Enriquecida con Hierro, Cobre, Zinc y Vitamina C – Eje 4 Chaco, **terminada la subasta del Lote 3;** 5. **Lote 5. Leche Entera Enriquecida con Hierro, Cobre, Zinc y Vitamina C** – Eje 5 Sur, **terminada la subasta del Lote 4;** 6. **Lote 6. Leche Entera Enriquecida con Hierro, Cobre, Zinc y Vitamina C** – Eje 6 Este**, terminada la subasta del Lote 5;**
13.2; 13.3: 13.4 y 13.5	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los TODOS el/los Oferente/s deberá/n presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com

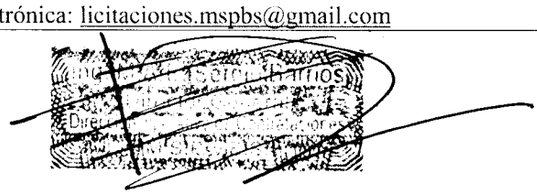

		En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. **La fecha de presentación de las documentaciones es 21/07/2015** hasta las **09:50 hs.** **La fecha de apertura de los sobres es 21/07/2015 a las 10:00 hs.** **Nota: La fecha de la oferta física deberá coincidir con la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en la IAO.SBE 10.6.**

SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

(a) ***Capacidad financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2011-2012-2013 o 2012-2013-2014)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011-2012-2013 o 2012-2013-2014)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011-2012-2013 o 2012-2013-2014)

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).-
Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

(b) ***Experiencia y capacidad técnica***

Los oferentes deberán presentar:

1) Documentación que avale la experiencia en la provisión de productos lácteos, sus derivados u otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, ya sea al sector público o privado, dentro de los últimos tres años (2011-2012-2013 o 2012-2013-2014), en una proporción no menor al 30% del volumen total de la oferta. Para ello, serán considerados como documentos válidos las facturas de venta (copia autenticada) y/o contratos firmados (copia autenticada) con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (original).

(c) ***Margen de Preferencia***

Para la adquisición de cada lote ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del 20 % de dicho precio (Ley N° 4.558/11).

Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

La oferta, será propuesta para la adjudicación en forma provisoria. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada. Se proseguirá la evaluación con la segunda oferta.

(e) ***Solicitud de Muestras***

El/los oferente/s, ubicado/s en 1°, 2° y3°lugar en la Subasta deberá/n presentar las muestras acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas acompañadas del documento original respectivo sobre los resultados de análisis o informe de ensayos (Sección III- Leche, envase primario, caja contenedora (envase secundario) y Medida Dosificadora (cucharita) emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.), dentro de las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la fecha y hora estipulada para la apertura de sobres del día hábil inmediato posterior, en presencia de los oferentes. No se aceptarán constancias de mesa de entrada o en trámite del referido documento. La no presentación de los mismos en el plazo establecido, será motivo de descalificación.

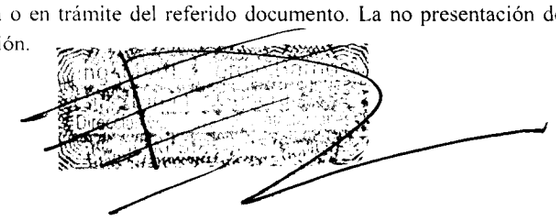

SECCION III.SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entregas - Cronograma

La Certificaciones emitidas por el INTN correspondientes a la primera entrega deberán ser presentadas al INAN a más tardar dentro de los 10 días contados a partir de la firma del contrato, para la emisión de las órdenes de compras respectivas.

V Región Sanitaria: CAAGUAZU						
1) Cnel. Oviedo	10.000	10.000	7.200	7.200	7.200	**45.600**
11) Yhú	5.532	5.700	4.000	4.000	4.000	**23.400**

I Región Sanitaria: CONCEPCION						
1)Concepción	16.412	16.644	13.748	13.748	14.000	**79.120**

XV Región Sanitaria: PRESIDENTE HAYES						
3) Villa Hayes	14.000	14.000	10.000	10.000	10.000	**60.000**
6) Tte. Irala Fernández	6.500	6.500	5.000	5.000	5.000	**30.000**
9) Pozo Colorado	5.082	5.250	3.500	3.500	3.500	**21.000**
TOTAL PTE. HAYES	**45.600**	**45.600**	**30.400**	**30.400**	**30.400**	**178.232**

VII Región Sanitaria: ITAPUA						
1)Encarnación	6.114	6.114	5.200	5.200	5.400	**30.028**
3)Cambyretá	1.752	1.752	1.640	1.640	1.700	**9.484**
24)Tomás R. Pereira	1.078	2.246	1.640	1.640	1.400	**9.172**

X Región Sanitaria: ALTO PARANA						
1) Ciudad del Este	20.920	21.088	16.872	16.872	17.000	**96.920**
TOTAL EJE ESTE						**411.708**

Tabla 2: Criterios microbiológicos

Parámetro	Plan de muestreo		Limites por gramo				Metodologías para determinación
	Categoría	Clases	N	c	M	M	
Aerobios Mesófilos.	5	3	5	2	10^3	10^4	ISO 4833
Coliformes	6	3	5	1	< 3	20	ISO 4831:2006 Detección y Norma de Coliformes por la técnica NMP
E. Coli	10	2	5	0	< 3	–	ISO 7251:2005 Método Horizontal para la detección y enumeración de E.Coli
B. Cereus	8	3	5	1	10^2	10^3	ISO 21871:2006 Método Horizontal
S. Aureus	8	3	5	1	10	10^2	ISO 6888 -1:1999 PARTE 1 Técnica Utilizada AGAR AB
Salmonella sp en 25 g	11	2	10	0	-	-	UNE –ISO 6579 2002 Microbiología de los Alimentos para consumo humano y alimentación animal. Método Horizontal para detección de salmonella.

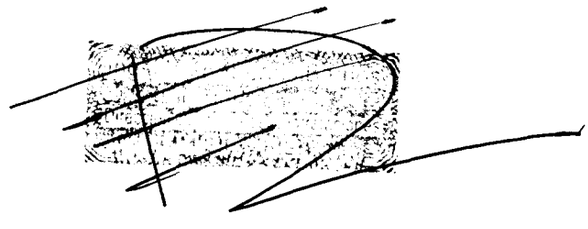

SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
CGC 26.1

CGC 26.1	El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada tres días de atraso (días corridos), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

SECCION VII. ANEXOS
INCISO F.

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balances impositivos y contables de los tres últimos años (2011, 2012, 2013 o 2012, 2013 y 2014)		
Constancia de poseer cuenta en entidades financieras y/o bancarias en plaza.		
Documentación que avale la experiencia en la provisión de productos lácteos, sus derivados u otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, ya sea al sector público o privado, dentro de los últimos tres años (2011-2012-2013 o 2012-2013-2014), en una proporción no menor al 30% del volumen total de la oferta. Para ello, serán considerados como documentos válidos las facturas de venta (copia autenticada) y/o contratos firmados (copia autenticada) con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (original).		
Certificaciones o Constancia de Satisfacción emitidas por entidades públicas y/o privadas con las cuales se hayan firmado contratos. (como mínimo 4 de dentro de los últimos tres años (2011-2012-2013 o 2012-2013-2014) (c) Experiencia y capacidad técnica		
Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (R.E) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro del producto a ser ofertado Copia Autenticada por Escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. vigente durante el año 2015.Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.S.P.A. del producto ofertado, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.		
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN vigente a nombre del Elaborador.		
Copia Autenticada por Escribanía de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN vigente a nombre del Titular del Registro u oferente, según corresponda.		
Copia Autenticada de Habilitación de SENACSA vigente como mínimo al 31/12/2015. Podrá ser presentado a nombre del Elaborador		
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a nombre del Elaborador vigente como mínimo al 31/12/2015.		
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA a nombre del Elaborador vigente como mínimo al 31/12/2015.		

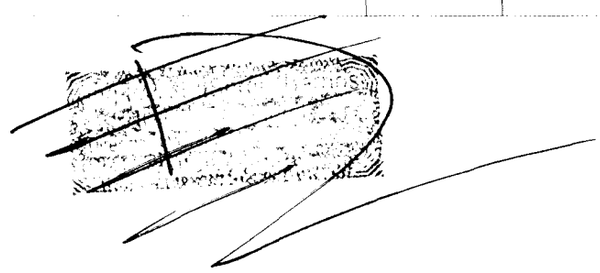

Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (R.N.E.) del envase primario emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015.Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.N.E. del envase primario deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del envase primario, refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del envase primario, celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.		
Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (R.N.E.) del envase primario emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015.Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.N.E. del envase primario deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión de la medida dosificadora (cucharita), refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión de la medida dosificadora (cucharita), celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.		
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador del producto.		
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondiente a la muestra del envase individual primario, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador del envase.		
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondiente a la muestra de la caja contenedora, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador de la misma. Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondiente a la muestra de la medida dosificadora (cucharita),emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador de la misma. Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones del presente PBC.		
Boceto de rotulación de la caja contenedora en conformidad a las especificaciones del presente PBC.		
Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el INAN, reconociendo su autoría y propiedad intelectual Declaración Jurada del Oferente de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y que dicho producto cuenta con todos los registros sanitarios correspondientes, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.		
Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.		
Declaración Jurada de Intención de Contrato entre el Oferente y la Empresa que proveerá envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita), en la cual quede manifiesto que esta última cuenta con la capacidad de producción requerida y reúnen los requisitos técnicos exigidos en el PBC. En caso de que el proveedor de envases primario, secundario y medida dosificadora (cucharita), sea extranjero, la Declaración Jurada de Intención de Contrato debe estar debidamente legalizada o apostillada.		

DEBE DECIR:

SECCION II.CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(f) ***Capacidad financiera***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2011-2012-2013)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2011-2012-2013)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2011-2012-2013)

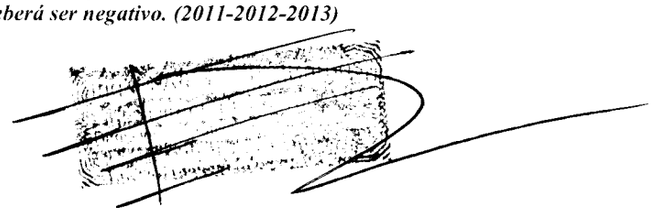

(g) Experiencia y capacidad técnica

Los oferentes deberán presentar:

1) Documentación que avale la experiencia en la provisión de productos lácteos, sus derivados u otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, ya sea al sector público o privado, dentro de los últimos tres años **(2012-2013-2014)**, en una proporción no menor al 30% del volumen total de la oferta que a **su vez no sea menos del 20% de este valor (30% del monto licitado).** Para ello, serán considerados como documentos válidos las facturas de venta (copia autenticada) y/o contratos firmados (copia autenticada) con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (original).

(h) Margen de Preferencia

En cumplimiento de la Ley No. 5.264/2014 "FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y PROMOCION DEL CONSUMO DE PRODUCTOS LACTEOS", que en su artículo 6 establece: "en los procedimientos de contratación pública para la adquisición de productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso y dulce de leche), que realicen los organismos, entidades del Estado y Municipalidades serán de origen nacional, cumpliendo los procedimientos establecidos para el efecto en la Ley No. 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes".

(i) Solicitud de Muestras

El/los oferente/s, ubicado/s en 1°, 2° y 3° lugar en la Subasta deberá/n presentar las muestras acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas acompañadas del documento original respectivo sobre los resultados de análisis o informe de ensayos **(Sección III- Leche, envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita – solo muestra))** emitido por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.), **dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas posteriores a la fecha y hora estipulada para la apertura de sobres**. No se aceptaran constancias de mesa de entrada o en trámite del referido documento. La no presentación de los mismos en el plazo establecido será motivo de descalificación.

SECCION III.SUMINISTROS REQUERIDOS

3. Plan de Entregas - Cronograma

La Certificaciones emitidas por el INTN correspondientes a la primera entrega deberán ser presentadas al INAN a más tardar dentro de los 20 días corridos contados a partir de la firma del contrato, para la emisión de las órdenes de compras respectivas.

V Región Sanitaria: CAAGUAZU						
1) Cnel. Oviedo	10.000	10.000	7.200	7.200	7.200	**41.600**
11) Yhú	5.532	5.700	4.000	4.000	4.000	**23.232**

I Región Sanitaria: CONCEPCION						
1)Concepción	16.412	16.644	13.748	13.748	14.000	**74.552**

XV Región Sanitaria: PRESIDENTE HAYES						
3) Villa Hayes	14.000	14.000	10.000	10.000	10.000	**58000**
6) Tte. Irala Fernández	6.500	6.500	5.000	5.000	5.000	**28000**
9) Pozo Colorado	5.082	5.250	3.500	3.500	3.500	**20832**
TOTAL PTE. HAYES	**43.432**	**43.600**	**30.400**	**30.400**	**30.400**	**178.232**

VII Región Sanitaria: ITAPUA						
1)Encarnación	6.114	6.114	5.200	5.200	5.400	**28.028**
3)Cambyretá	1.752	1.752	1.640	1.640	1.700	**8.484**
24)Tomás R. Pereira	1.078	2.246	1.640	1.640	1.400	**8.004**

X Región Sanitaria: ALTO PARANA						
1) Ciudad del Este	20.920	21.088	16.872	16.872	17.000	**92.752**
TOTAL EJE ESTE						**407.540**

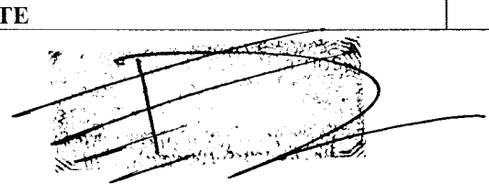

Tabla 2: Criterios microbiológicos

Parámetro	Plan de muestreo		Limites por gramo				Metodologías para determinación
	Categoría	Clases	N	c	M	M	
Aerobios Mesófilos.	5	3	5	2	10^3	10^4	ISO 4833 o Alfa
Coliformes	6	3	5	1	< 3	20	ISO 4831:2006 Detección y Norma de Coliformes por la técnica NMP o Alfa
E. Coli	10	2	5	0	< 3	-	ISO 7251:2005 Método Horizontal para la detección y enumeración de E.Coli o Alfa
B. Cereus	8	3	5	1	10^2	10^3	ISO 21871:2006 Método Horizontal o Alfa
S. Aureus	8	3	5	1	10	10^2	ISO 6888 -1:1999 PARTE 1 Técnica Utilizada AGAR AB o Alfa
Salmonella sp en 25 g	11	2	10	0	-	-	UNE –ISO 6579 2002 Microbiología de los Alimentos para consumo humano y alimentación animal. Método Horizontal para detección de salmonella Alfa

Se agrega el detalle de especificaciones técnicas y cantidades según eje.

TARJETA DE BENEFICIARIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tarjeta de cartulina de 200 gramos de 15 x 20 cm. (vertical), color a definir, impresa a ambos lados en color negro.

EJE	Unidades	Regiones Sanitarias
CENTRAL	17.000	Central
CENTRO	21.000	Guairá, Caaguazú, Caazapá, Paraguarí
NORTE	15.300	Concepción, San Pedro Norte, San Pedro Sur, Cordillera
CHACO	18.500	Pte. Hayes, Boquerón, Alto Paraguay, Asunción
SUR	10.000	Itapúa, Ñeembucú, Misiones
ESTE	18.200	Alto Paraná, Canindeyú, Amambay

SECCION IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO
CGC 26.1

CGC 26.1	El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del bien efectivamente no proveído, por cada tres días de atraso (días corridos), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

SECCION VII. ANEXOS
INCISO F.

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balances impositivos y contables de los tres últimos años (2011, 2012, 2013)		
Constancia de poseer cuenta en entidades financieras y/o bancarias en plaza.		
Documentación que avale la experiencia en la provisión de productos lácteos, sus derivados u otros productos alimenticios proveídos a Programas Alimentarios o de Apoyo Nutricional, ya sea al sector público o privado, dentro de los últimos tres años (2011-2012-), en una proporción no menor al 30% del volumen total de la oferta. Para ello, serán considerados como documentos válidos las facturas de venta (copia autenticada) y/o contratos firmados (copia autenticada) con sus respectivas constancias de fiel cumplimiento de contrato (original).		
Certificaciones o Constancia de Satisfacción emitidas por entidades públicas y/o privadas con las cuales se hayan firmado contratos. - Experiencia y capacidad técnica		

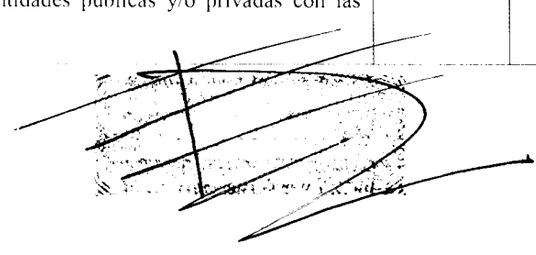

Copia Autenticada por Escribanía del Registro de Establecimiento (R.E) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015. Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro del producto a ser ofertado		
Copia Autenticada por Escribanía del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. vigente durante el año 2015.Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.S.P.A. del producto ofertado, deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del producto ofertado refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del Producto celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.		
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN vigente a nombre del Elaborador.		
Copia Autenticada por Escribanía de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN vigente a nombre del Titular del Registro u oferente, según corresponda.		
Copia Autenticada de Habilitación de SENACSA vigente como mínimo al 31/12/2015. Podra ser presentado a nombre del Elaborador		
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio a nombre del Elaborador vigente como mínimo al 31/12/2015.		
Copia Autenticada por Escribanía del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA a nombre del Elaborador vigente como mínimo al 31/12/2015. Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (R.N.E.) del envase primario emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015.Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.N.E. del envase primario deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión del envase primario, refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión del envase primario, celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.		
Copia Autenticada por Escribanía del Registro Nacional de Envases (R.N.E.) del envase primario emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – I.N.A.N. Vigente por el 2015.Podrá ser presentado de la siguiente manera según corresponda: i. a nombre del Elaborador ii. a nombre del Titular del Registro En caso de que el Oferente no fuera el Elaborador o Titular del R.N.E. del envase primario deberá presentar Declaración Jurada de Intención de Contrato de provisión de la medida dosificadora (cucharita), refrendada por la empresa elaboradora o titular del mismo. Una vez adjudicada la empresa deberá presentar copia autenticada del Acuerdo o Contrato de Provisión de la medida dosificadora (cucharita), celebrado entre los mismos para el presente llamado con Certificación Notarial de firma de los suscribientes, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas.		
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, correspondiente a la muestra del producto ofertado, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador del producto.		
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondiente a la muestra del envase individual primario, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador del envase.		
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondiente a la muestra de la caja contenedora, emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador de la misma.		
Documento Original o Copia Autenticada por Escribanía del Documento Original del resultado de análisis o Informe de Ensayo emitido por el I.N.T.N. que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas correspondiente a la muestra de la medida dosificadora (cucharita),emitidos en el Ejercicio 2015 a nombre del Elaborador de la misma.		
Boceto de rotulación del envase individual primario en conformidad a las especificaciones del presente PBC. Boceto de rotulación de la caja contenedora en conformidad a las especificaciones del presente PBC.		
Declaración Jurada del oferente en la cual se compromete a ajustar la etiqueta del envase primario al modelo y diseño proveído por el INAN, reconociendo su autoría y propiedad intelectual.		

Declaración Jurada del Oferente de que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y que dicho producto cuenta con todos los registros sanitarios correspondientes, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.		
Declaración Jurada de que el Oferente se hace responsable de garantizar la inocuidad y calidad del producto ofertado, refrendado por el Elaborador del producto ofertado o Titular de Registro si correspondiere.		
Declaración Jurada de Intención de Contrato entre el Oferente y la Empresa que proveerá envase primario, caja contenedora (envase secundario) y medida dosificadora (cucharita), en la cual quede manifiesto que esta última cuenta con la capacidad de producción requerida y reúnen los requisitos técnicos exigidos en el PBC. En caso de que el proveedor de envases primario, secundario y medida dosificadora (cucharita), sea extranjero, la Declaración Jurada de Intención de Contrato debe estar debidamente legalizada o apostillada.		

Asunción, 07 de julio de 2015